

# CARTA AL MINISTRO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: CSIT UNIÓN PROFESIONAL INSISTE, ¿PARA CUÁNDO LA DEVOLUCIÓN DE LA EXTRA 2012 PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA AGE?

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha instado al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para que concrete cuando va a proceder a devolver a los EEP de la AGE las cantidades pendientes de la paga extra que suprimió en 2012 .**

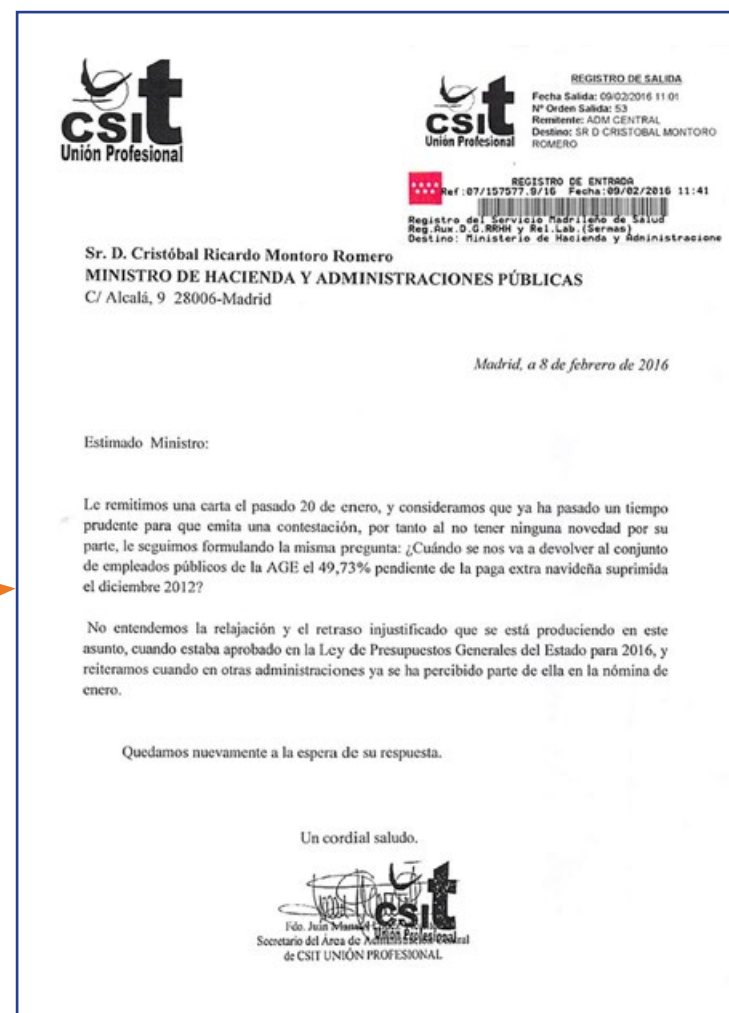
Mientras los empleados públicos de otras Administraciones ya conocen con certeza la fecha exacta de su devolución, los empleados públicos de la AGE al no ver su abono hecho efectivo con la nómina de enero, interpretan que este retraso en el pago es injustificado. Precisamente el primer mes del año se presupone que existe la disponibilidad presupuestaria requerida en la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Ante esta incertidumbre, generada entre los empleados públicos de la Administración General

del Estado, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** el 20 de enero remitió escrito al Ministro de Hacienda (Cristóbal Montoro) exigiendo la devolución inmediata de las cantidades pendientes, así como la concreción en la fecha de devolución íntegra de ese 50% de la paga extra pendiente de cobro.

Al no obtener respuesta, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** se ha visto obligada a insistir en su petición de concreción en la fecha de devolución al Ministro de Hacienda.

**Entonces, ¿qué pasa con los trabajadores de la AGE?**





**Sr. D. Cristóbal Ricardo Montoro Romero**  
**MINISTRO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
C/ Alcalá, 9 28006-Madrid

*Madrid, a 8 de febrero de 2016*


Estimado Ministro:

Le remitimos una carta el pasado 20 de enero, y consideramos que ya ha pasado un tiempo prudente para que emita una contestación, por tanto al no tener ninguna novedad por su parte, le seguimos formulando la misma pregunta: ¿Cuándo se nos va a devolver al conjunto de empleados públicos de la AGE el 49,73% pendiente de la paga extra navideña suprimida el diciembre 2012?

No entendemos la relajación y el retraso injustificado que se está produciendo en este asunto, cuando estaba aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, y reiteramos cuando en otras administraciones ya se ha percibido parte de ella en la nómina de enero.

Quedamos nuevamente a la espera de su respuesta.

Un cordial saludo.



Fdo. Juan Manuel López Arco  
Secretario del Área de Administración Central  
de CSIT UNIÓN PROFESIONAL